



Comodoro Rivadavia, 22 de mayo de 2014.-

VISTO:

Las Resoluciones CDFCN. N<sup>ros</sup>. 391/12; 128/14, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la adecuación de las correlatividades del Plan de Estudios de la carrera de Geología (R.CDFCN. N<sup>o</sup> 391/12).

Que el departamento Geología ha propuesto un Plan de Transición para el año 2014, estableciendo asignaturas correlativas y pre-correlativas.

Que cuenta con el aval de la Jefa del departamento Geología.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 13 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1<sup>o</sup>) **Autorizar** a los alumnos inscriptos en el Plan de estudios de la carrera **Geología** (R.CDFCN. N<sup>o</sup> 391/12) a cursar y rendir las asignaturas con las materias correlativas y pre-correlativas establecidas en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, durante el ciclo lectivo 2014.

Art. 2<sup>o</sup>) **Establecer** que por el presente ciclo lectivo la prueba de acreditación de idioma deberá ser aprobada antes del inicio del trabajo final.

Art. 3<sup>o</sup>) Regístrese, incorpórese al Expediente de la carrera, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N<sup>o</sup> 223/14.-

Dra. Barbara Lisa Rachel Torrealba  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mariana Lettana Freile  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.



**ANEXO – Cpde. R.CDFCN. N° 223/14.-**

**PLAN DE TRANSICIÓN AÑO 2014 – CARRERA GEOLOGÍA.-**

	<b>PRIMER AÑO</b>	<b>Rég.</b>	<b>Hs.</b>	<b>Concepto</b>
01	Geología General	A	150	-
02	Matemática	1° C	150	-
03	Química General	1° C	120	-
04	Física	2° C	150	-
05	Química Inorgánica	2° C	120	3
	<b>SEGUNDO AÑO</b>			
06	Paleontología	A	150	1
07	Geomorfología	A	150	1
08	Estadística	1° C	120	-
09	Mineralogía General	1° C	120	1-5
10	Mineralogía Óptica	2° C	120	9
11	Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica	2° C	60	-
	<b>TERCER AÑO</b>			
12	Sedimentología	A	150	6-10
13	Suelos	A	150	10
14	Geoquímica General	A	120	10
15	Petrología	A	150	10
16	Geología Estructural	2° C	150	10
	<b>CUARTO AÑO</b>			
17	Geoquímica Aplicada	2°	90	14-15
18	Topografía y Carteo Geológico	A	90	7-12-15-16
19	Fotogeología y Teledetección	A	150	7-12-15-16
20	Hidrogeología	A	150	12-16
21	Geología Histórica y Estratigrafía	A	150	12-15-16
22	Geología de Yacimientos Minerales	A	150	12-15-16
	<b>QUINTO AÑO</b>			
23	Geología Económica	A	150	18-22
24	Geología Aplicada a la Ingeniería y al Medio Ambiente	A	150	18-20
25	Geofísica General y Sísmica	A	150	18-21
26	Geología de Yacimientos Combustibles	A	150	18-21
27	Geología Argentina	A	180	18-21

DR  
-  
GP



**ANEXO – Cpde. R.CDFCN. N° 223/14.-**

OTROS REQUISITOS		CONDICIONES
Estadística		
Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica	Sin correlatividad por Resolución CDFCN. N° 393/12, mientras dure el Plan de Transición	Sin condiciones mientras dure el plan de transición
Inglés		<b>La prueba de acreditación de idioma deberá ser aprobada antes de iniciar el Trabajo Final</b>
Seminario de Campo		Aprobadas todas las materias de 2° año. Concepto en Código 12-13-15-16. Concepto o Cursado 18-19
Trabajo Final		Tener aprobadas todas las materias hasta 3° año. Concepto en todas las de 4° año. Para la Defensa tener aprobadas todas las materias de la carrera.
Práctica Profesional		Aprobadas todas las materias de 2° año. Cursadas o Aprobadas todas las materias de 3° año. Haber aprobado la materia relacionada a la temática de la Práctica Profesional.

\*\*\*\*\*

PR  
PJ